Lo mes de canovas alcaldes alcaldes
ordinarios della. Don francisco
de acari aguaya maior. Don
alonso de mora fiel. Y Bar
tolome andreo Y alonso martin
negarcor regidores Y estan
do ayuntados como tras consejo
acordaron lo siguiente

pagu bente
rarcamaraco

acordaron que se remita a la villa
de caravaca. Y su tesoreria. Dos mill.
ries de a. Dos mil e ocho bientos. Y
setenta Y tres reales. Por quen
ta de lo que se tanxa de la
magestad. De los por bien
to en los arrendadores. Y dos por bien
to en el vecindario. De los terbios
que asta aora se deven. Y de esta
cantidad sea de traer carta
de pago del tesorero nuestro
por de entrada dha. cantidad
de bentenares Y Parallo Y
que traiga carta de pago Y
rrestamiento de lo que asta
dise deve. acordaron que el alca
lde dha villa de caravaca Y
señor don alonso de mora fiel
Y regidor de la villa. Y llevar dho
cantidad Y este de de vuido
de costa bien reales. Y de to
do se haga escriptura

Y a si mesmo acordaron que
de la dha cantidad que llevo
a caravaca el dho don alonso
de mora que se le contenido
en este acuerdo se hagan